

Tarragona



Sectores de crecimiento, como el Pou Boronat, no se verán afectados por el nuevo plan. FOTO: LLUÍS MILIÁN/DT

Urbanismo

La Generalitat impedirá la construcción de 36.000 viviendas en la demarcación

Reus

P14-15

El CIMIR se abre a la ciudadanía con la cinemateca en línea
Casi 100 fondos de vídeo se han digitalizado

Costa

P18

Salou mantendrá la subida de impuestos
Se han desestimado las alegaciones presentadas por la oposición

Ebre

P22

Cicloturismo en la Via Verda
La Terra Alta y el Matarranya se alían para fomentar esta práctica

El Govern aprueba definitivamente el Pla Director Urbanístic (PDU) de Sòls no Sostenibles, el cual afecta a 22 municipios de las comarcas tarraconenses. Tarragona no se ve afectada

NÚRIA RIU
TARRAGONA

El Departament de Territori de la Generalitat impedirá la construcción de más de 36.000 viviendas nuevas en la demarcación de Tarragona. Lo hace después de aprobar definitivamente el Pla Director Urbanístic (PDU) de Sòls no Sostenibles del litoral, entre Malgrat de Mar y Alcanar, en que se ha analizado el planeamiento urbanístico de una veintena de municipios de las comarcas del sur de Catalunya, que han sido revisados bajo «parámetros modernos de sostenibilidad».

En concreto, el número de viviendas que no podrán construirse asciende a 36.095, sumando aquellos ámbitos que directamente han sido desclasificados como urbanizables y los sectores que han sido revisados respecto a lo previsto inicialmente. La cifra representa un 82% del total de pisos que no po-

Los municipios afectados

	Viviendas suspendidas	Se mantienen
Cunit	514	340
El Vendrell	9.244	4.307
Roda de Berà	612	588
Creixell	3.888	898
Torredembarra	1.752	429
Altafulla	349	238
Tarragona	-	6.138
Vila-seca	58	718
Salou	823	1.405
Cambrils	5.508	677
Vinyols i els Arcs	751	381
Mont-roig del Camp	7.455	850
L'Ametlla de Mar	2.348	3.419
Amposta	609	5.763
Alcanar	2.124	343

FUENTE: DEPARTAMENT DE TERRITORI

drán construirse por la aprobación del plan, que sumándole las comarcas del Garraf y el Maresme asciende a 43.600.

Esta revisión afecta a dos municipios del Baix Penedès (Cunit y El Vendrell); siete del Tarragonès (Roda de Berà, Creixell, Torredembarra, Altafulla, Tarragona, Vila-seca y Salou); tres del Baix Camp (Cambrils, Vinyols i els Arcs y Mont-roig del Camp); uno del Baix Ebre (L'Ametlla de Mar); y otros dos del Montsià (Amposta y Alcanar). Asimismo, hay casos como Calafell, l'Hospitalet de l'Infant y Deltebre, entre otros, que también se han incluido dentro de este PDU, pero que ya tenían su planeamiento adaptado. En estos casos, los sectores en cuestión tan solo estarán sometidos a los requerimientos paisajísticos.

Esta revisión se ha hecho ámbito por ámbito, teniendo en cuenta cinco criterios. El primero de estos es territorial, es decir, si el sec-